

## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 16 ENE 2023

# RESOLUCION Nº 0 1 1 8 - 0 2 3

#### VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1105-021 – R.M. Nº 1103-021, y:

### **CONSIDERANDO:**

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, es necesario disponer de personal con la idoneidad y la responsabilidad necesaria para la función de Inspector de Tránsito Municipal, siendo el Sr. SOSA, AARON G. LP Nº 816 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

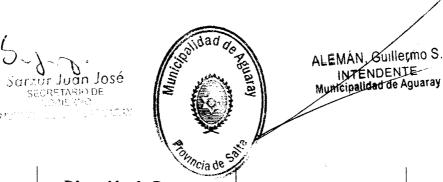
### **POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936,-

#### **RESUELVE**

- Art. Nº 1.- DESIGNAR como Inspector de Tránsito Municipal al Sr. SOSA, AARON G.- D.N.I. Nº 40.155.691 con domicilio en Ameghino S/N Bº Belgrano de esta localidad, a partir del 1º de enero de 2.023 y hasta el día 31 de marzo de 2.023.-
- Art. Nº 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría F conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-
- Art. Nº 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Tránsito Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-
- Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archívese.-



Amunicipatidad Aguaray

Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina